



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual ... 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral ... 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :— De años anteriores: 50 pesetas	INSERCCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1981	Lunes 21 de septiembre	Número 214

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía y recaído informe técnico favorable, se ha instruido expediente para devolver la garantía definitiva a la empresa CEMASA, de Burgos, adjudicataria el 3-10-80 del suministro al Hospital Provincial de diversos aparatos y material médico.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra la empresa mencionada, por razón del expresado contrato, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 9 de septiembre de 1981. El Presidente, Victoriano Aguirrebeña.—El Secretario, Julián Agut Fernández Villa.

5194.—1.140,00

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Carlos Teresa Martín, mayor de edad y con domicilio en Vitoria, y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de

arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas número 25/81, por el impago de la multa de tres mil pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 14 de septiembre de 1981.—El Juez de Distrito sustituto (ilegible). — El Secretario (ilegible).

Requisitoria

Por la presente, ruego, requiero y encargo a todas las autoridades y miembros de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado Raymon Pierre Castel, con domicilio en Bayone (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que cumpla tres días de arresto en prisión, que le resultan impuestos en el juicio de faltas núm. 242/81, por el impago de la multa de tres mil pesetas, poniéndole a disposición de este Juzgado en caso de ser hallado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide la presente en Miranda de Ebro, a 14 de septiembre de 1981. — El Juez de Distrito sustituto (ilegible). El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arre-

glo a la Ley, por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO TRES DE BURGOS

Antonio Domingo Durillo Barrul, nacido en Vigo, el 2 de abril de 1951, hijo de José y Vitoria, casado, vendedor, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído en el Procedimiento Especial 526/1981.

Antonio Roque Tarro, nacido en Valver de F. (Cáceres), el 9-9-1942, hijo de Antonio y Josefa, casado, obrero, con domicilio anterior en Vitoria, calle Andalucía, núm. 7-1.º, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de ser oído. D. Preparatorias número 122/80.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE BURGOS

Por la presente se cita a los inculcados Manuel Domínguez Gregorio, cuyo último domicilio lo tuvo en Grosse Pfahlstr. 22, 3.000 Hannover —1— (Alemania), y Joaquín Lousa Dos Santos Días, cuyo último domicilio lo tuvo en 46 Rue de Muhlenbach, Luxemburgo, ambos en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 16 de octubre y hora de las 11.50 comparezcan ante este Juzgado. Juicio de faltas número 1.395/81.

Javier Luis Moreiras Diéguez, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Erlentr. 18, 8805 Richternil (Suiza), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este

Juzgado, el día 16 de octubre y hora de las 12,40, a fin de ser oído. Juicio de faltas número 1.301/81.

Por la presente se cita a los inculcados Jorge Narciso Vicente, cuyo último domicilio lo tuvo en 6 Alle de Bruges, y Antonio de Silva Ferreira, cuyo último domicilio lo tuvo en 4 Rue Sebastopol, 67 Strassbourg (Francia), en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 16 de octubre y hora de las 12,30, a fin de ser oídos. Juicio de faltas número 1.415/81.

Adelino Prata Lila, con domicilio en Rue Restuer (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de octubre y hora de las 11,30, a fin de ser oído. Juicio de faltas número 1.375/81.

Jesús Carrecedo, cuyo último domicilio lo tuvo en Route de Grandcourt-7, 1470 Estavayer Le Lac (Suiza), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de octubre y hora de las diez treinta, a fin de ser oído. Juicio de faltas núm. 1.400/81.

Francisco Reinaldo Da Rocha, cuyo último domicilio lo tuvo en 4 Rue de L'Avenir, 94, 360 Bry Sur Marne (París), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 21 de octubre y hora de las 11,00, a fin de ser oído. Juicio de faltas núm. 1.440/81.

Por la presente se cita a los inculcados Affane Boumediene y Laarousi Momouna, cuyo último domicilio lo tuvieron en Steynstraat 51, de 2710 Joboken (Bélgica), en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 21 de octubre y hora de las 11,10, a fin de ser oídos. Juicio de faltas número 1.404/81.

Abdeslam Aichi, cuyo último domicilio lo tuvo en Rue Terre Neuve, 188, de 1.000 Bruxelles (Bélgica), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las 12,50, a fin de ser oído. Juicio de faltas número 1.074/81.

Víctor Hugo de Jesús Coelho, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Sickstr. núm. 111, 7.000 Stuttgart de Alemania, en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las 12,10, a fin de ser oído. Juicio de faltas número 1.180/81.

Por la presente se cita a los inculcados Abderramán Ben Mohamed, cuyo último domicilio lo tuvo en 6 Rue des Gayes de Mourens (Francia), y Arif Agmer, cuyo último domicilio lo tuvo en 2 Rue des Gayes de Jourens (Francia), en la actualidad ambos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las 10,30, a fin de ser oídos. Juicio de faltas número 1.254/81.

Por la presente se cita al inculcado Domingo Braz Pereira, y como responsable civil subsidiario a Betty Dorothy Pereira, cuyo último domicilio lo tuvieron ambos en calle Kimbers, 40, Peachfield Road, de Malvern (Inglaterra), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las 11,50, a fin de ser oídos. Juicio de faltas número 921/81.

Alfonso Santos Madeira, cuyo último domicilio lo tuvo en calle Rue Courteline, de Oyannax (Francia), en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, el día 19 de octubre y hora de las 11,00, a fin de ser oído. Juicio de faltas número 1.182/81.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE BURGOS

Ricardo Fernández Hernández, de 32 años, domiciliado en 1205 Geneve (Suiza), Avda. de la Croisette, número 4, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.475/81.

Por la presente se cita a los perjudicados Francisco Marqués Mil Honnens, conductor y titular del vehículo matrícula K-NX-477 (R. F. de Alemania), con domicilio en 5

Köln-30, Venloer, calle Str. 237 (R. F. Alemania), y a la esposa del anterior María Manuela Lopes da Cunha, que resultó lesionada en el accidente, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.478/81.

Por la presente se cita a Manuel de Araujo Fernandes, su hijo Dominique Da Silva Fernandes, y el hermano del primero, Philips, de los que no constan datos de identidad, domiciliados en Nevers, 16 Pere de Foucauld 399, y al conductor del autocar 7600 ND 78, del que se ignoran datos de identidad y domicilio, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.489/81.

Fernando Rodrigues, de 37 años, domiciliado en Lyon (Francia), 59 Boulevard des Etats Unis, titular del turismo Toyota 4007-GC-69, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.517/81.

Fernando Carlos Moreira, de 53 años, domiciliado en Dortmund (Alemania), Ublandtrase 87, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.519/81.

Por la presente se cita a María Alice Chubral Epse Ganes, de 27 años, casada, natural de Sao Joao de Pesqueira (Portugal), residente en Luce (Francia), 12 Rue de Paradis, y el inculcado Antonio Augusto Gomes, de 33 años, nacido en Riodades (Portugal), hijo de José María y María José, obrero, casado y con el mismo domicilio que la anterior.

que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.477/81.

Por la presente se cita al denunciado Julio Veitiz Pordellas, de 20 años de edad, y al propietario del vehículo matrícula H-CE-820. José Vieitez Vieter, ambos con domicilio en 3000 Hannover, Alemania, Charlottenstr. núm. 2, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiban permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.518/81.

Por la presente se cita al perjudicado José Fernando Dos Santos, de 30 años de edad, domiciliado en 9220-Bagneux (Francia), 144 Rue de París, y al denunciado José Suárez López, de 31 años de edad, domiciliado en N-12 Londres (G. Bretaña), 93 Chantonbury Way, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.516/81.

Adansar Alí Ben Lhassan, de 44 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en Flers en Escribeieux 10, Rue Roget Salengro (Francia), 59128, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.514/81.

Armindo Chaves Dos Santos, con domicilio en Francia, y cuyo número de pasaporte es el 23108-81, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.538/81.

Antonio Costa Da Silva, de 28 años de edad, domiciliado en 75016

París (Francia), 10 Rue Poussin, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba el permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas número 1.548/81.

Domingo Marqués Pinheiro, de 31 años, domiciliado en Amnedille, 6, Rue des Jardins 57360 (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.549/81.

Karin Geborene Schneider Gunther, de 32 años, soltera, secretaria, natural de Hohensayn (Alemania), hija de Heinz y Ana, domiciliada en Erlange (Alemania), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirla declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.553/81.

Miguel García Rodrigo, natural de Soria, de 49 años, hijo de Elías y Sinfioriana, soltero, obrero, domiciliado en Gevelaben, Hanger Str. 370, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el día 13 de octubre y hora de las 10.10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, de faltas núm. 1.317/81.

Isidoro Mateos Fernández, de 49 años, domiciliado en Brinon Sur Sauldre, Route de Chaon (Francia), que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y que exhiba permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros. Juicio de faltas núm. 1.547/81.

JUZGADO DE DISTRITO DE BRIVIESCA

Por la presente se cita a Arsenio Francisco Pereira, de Francia, 1 Villa He de France, 94430, Chennévies Sur Marne; a María Riveiro Marqués, y Carlos Marqués Pereira, menor representado por su madre

consignada anteriormente, y con el mismo domicilio que el primero, para que comparezcan ante este Juzgado, el día 23 de octubre y hora de las 6.30 de la tarde. Juicio de faltas número 128/1981.

Dina María Marqués Pereira, menor, representada por su madre María Riveiro Marqués, para que el día 23 de octubre y hora de las 6.30 de la tarde, comparezcan ante este Juzgado a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse. Juicio de faltas núm. 128/81.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excelentísimo ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1981, aprobó con carácter definitivo el primer expediente de Suplementos de Crédito dentro del Presupuesto Ordinario de 1981.

El referido expediente queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante las horas de despacho.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de lo previsto en el artículo 13, apartado segundo del Real Decreto-Ley 3/1981.

Burgos, 11 de septiembre de 1981. El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 1981, aprobó definitivamente el expediente de Suplementos de Créditos número 1, dentro del Presupuesto de Inversiones de 1981.

El resumen del Capítulo afectado por este expediente de Suplementos de Crédito, es el siguiente:

Capítulo VI. Inversiones Reales: 2.003.000.000.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, en virtud de lo previsto en el artículo 13, apartado segundo del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero de 1981.

Burgos, 11 de septiembre de 1981.
El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE VILLEGAS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 638.163 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios 462.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

- 6.—Inversiones reales 715.376.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 18.068.

Total del presupuesto preventivo 1.833.607 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 122.500.
- 2.—Impuestos indirectos, 41.500.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 11.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 592.203.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.046.404.

Total del presupuesto preventivo, 1.833.607 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Villegas, a 30 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en

el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.780.252 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 297.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 38.748.

Total del presupuesto preventivo, 2.116.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 349.115.
- 2.—Impuestos indirectos, 170.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 337.463.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.134.422.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 125.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.116.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Los Altos, a 30 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PAMPLIEGA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, aptdo. 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 2.077.057 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 783.043 pesetas.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital pesetas, 28.900.

Total del presupuesto preventivo 2.890.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 491.000.
- 2.—Impuestos indirectos, 75.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 346.362.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.447.638.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 526.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.890.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pampliega, 30 de agosto de 1981.
El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLALDEMIRO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 297.138 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 437.477 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 7.430 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 743.045 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 113.084.
2. Impuestos indirectos, 60.050.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 10.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 284.248.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 275.663.

Total del presupuesto preventivo, 743.045 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villaldemiro, a 28 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 620.641 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 484.787 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.000 pesetas.

B) Operaciones de Capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 11.176.

Total del presupuesto preventivo, 1.117.604 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 238.684.
2. Impuestos indirectos, 168.400.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 15.820.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 495.258.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 199.442.

Total del presupuesto preventivo, 1.177.604 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villaquirán de los Infantes, a 30 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TAMARON

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 27 de agosto de 1981 por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 187.605 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 321.854 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000 .

B) Operaciones de capital.

7. Tranferencias de capital, pesetas, 5.156.

Total del presupuesto preventivo, 515.615 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 43.207.
- 2.—Impuestos indirectos, 30.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 7.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 185.648.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 249.760.

Total del presupuesto preventivo, 515.615 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Tamarón, a 28 de agosto de 1981. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ARLANZON

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 1.593.971 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.889.556 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 323.500.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, 197.551 pesetas.
- 8.—Variación de activos financieros, 37.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 4.041.578 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 955.144.
- 2.—Impuestos indirectos, 262.900
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 412.000.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 1.656.846.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 717.688.

B) Operaciones de capital.

- 8.—Variación de activos financieros, 37.000 pesetas. ,

Total del presupuesto preventivo, 4.041.578 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Arlanzón, a 31 de agosto de 1981. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO DE LA SIERRA

La Corporación municipal, en sesión plenaria celebrada el día 31 de agosto de 1981, por el voto favo-

table de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 312.155 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 586.292 pesetas.

B) Operaciones de capital.

- 7.—Transferencias de capital, pesetas, 71.553.

Total del presupuesto preventivo, 970.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 99.772.
- 2.—Impuestos indirectos, 15.000.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 618.535.
- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 236.693.

Total del presupuesto preventivo, 970.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Moncalvillo de la Sierra, 30 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 22 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 708.304 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 438.958 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.160.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 11.600.

Total del presupuesto preventivo, 1.160.022 pesetas.
1.020.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 141.482.
2. Impuestos indirectos, 100.000.
3. Tasas y otros ingresos, 50.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 723.804.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 144.736.

Total del presupuesto preventivo, 1.160.022 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Iglesias, a 22 de agosto de 1981.
El Alcalde, Aureliano Santos.

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

La Corporación municipal en sesión plenaria celebrada el día 3 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 5.597.071 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.849.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 223.800 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 96.000.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, 2.346.594.

- 9.—Variación de pasivos financieros, 147.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 13.259.465 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 2.516.125.
- 2.—Impuestos indirectos, 650.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.197.200.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 5.264.140.

- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 2.632.000.

Total del presupuesto preventivo, 13.259.465 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pradoluengo, a 4 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Bartolomé Pérez.

AYUNTAMIENTO DE VILLAZOPEQUE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones del personal, 240.025 pesetas.
- 2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 246.655 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 400.

B) Operaciones de Capital.

- 7.—Transferencias de capital, 4.920 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 492.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 79.540.

2.—Impuestos indirectos, 25.000.
3.—Tasas y otros ingresos, 1.319.
4.—Transferencias corrientes pesetas, 331.641.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 53.500.

Total del presupuesto preventivo, 492.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Villazopeque, a 30 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PUENTEDURA

Aprobado por la Corporación municipal en sesión plenaria por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981.

Se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en su artículo 684, con sujeción al siguiente detalle:

1.—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

2.—Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habitan en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3.—Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4.—Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 26 de agosto de 1981.
El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de Cubillo del Campo, Hontoria de Valdearados y Junta de Traslaloma.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MANZANEDO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 30 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 488.815 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 560.865 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 14.320.

Total del presupuesto preventivo 1.046.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 219.600.

2. Impuestos indirectos, 35.000.

3. Tasas y otros ingresos, 723.

4. Transferencias corrientes, pesetas, 531.677.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 277.000.

Total del presupuesto preventivo 1.064.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valle de Manzanedo, 31 de agosto de 1981.—El Alcalde, Eusebio Peña.

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS

Habiendo sido aprobado por esta Corporación Municipal el proyecto técnico para obras de instalación de alumbrado público de esta localidad redactado por el Ingeniero Industrial, D. Fernando García Melúus, y el cual asciende a la cantidad de 2.535.800 pesetas, queda expuesto el mismo al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, a efectos de su examen y presentación de las reclamaciones a que haya lugar.

Cogollos, 9 de septiembre de 1981.
El Alcalde, Amancio Palacios.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Formado por el consorcio para la gestión e inspección de las contribuciones territoriales de la Delegación de Hacienda de Burgos, el padrón de rústica de este municipio correspondiente al año 1981, se halla expuesto al público dicho documento, durante el plazo de diez días, a efectos de reclamaciones contra el mismo.

Quintanar de la Sierra, a 8 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Dionisio Santamaría.

JUNTA VECINAL DE TABLADA DE VILLADIEGO

Aprobada por esta Junta Vecinal la memoria descriptiva de la instalación del servicio de alumbrado público en esta localidad, redactada por el Perito Industrial, D. Diodoro García González, con un presupuesto de 458.550 pesetas, queda expuesto al público dicho documento por espacio de 15 días, en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante cuyo plazo podrá ser examinado libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tablada de Villadiego, 9 de septiembre de 1981. — El Alcalde, Félix Alonso.

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en la base 6.ª de las que rigen la oposición libre para cubrir en propiedad dos plazas de Agentes de la Policía Municipal, de este Ayunta-

miento, se comunica que el día 20 de octubre, a las 9,30 de la mañana, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, darán comienzo las pruebas selectivas de dicha oposición, a la que deberán presentarse todos los aspirantes provistos del Documento Nacional de Identidad y pluma o bolígrafo.

Briviesca, 8 de septiembre de 1981.
El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

AYUNTAMIENTO DE ALCOCERO DE MOLA

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 2 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 263.600 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 271.808 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 100.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 32.261.

Total del presupuesto preventivo, 567.769 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 78.580.
2. Impuestos indirectos, 45.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.100.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 365.839.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 76.250.

Total del presupuesto preventivo, 567.769 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Alcocero de Mola, 3 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE SEDANO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 5 de septiembre de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

1. Remuneraciones del personal, 1.171.737 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.062.444 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 50.543.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, pesetas, 184.988.

Total del presupuesto preventivo, 3.469.712 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 555.900.
2. Impuestos indirectos, 254.000.
3. Tasas y otros ingresos, 54.000.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.502.912.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.102.900.

Total del presupuesto preventivo, 3.469.712 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Valle de Sedano, 7 de septiembre de 1981. — El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del actual, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en el concurso de contratación para la construcción de Pista Polideportiva en esta localidad.

Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de tres meses a partir de la adjudicación definitiva.

El tipo de licitación, a la baja, es de un millón doscientas treinta y seis mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas (1.236.858).

La fianza provisional es del 2 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva del 6 por 100 en que se adjudique el concurso.

Este concurso se celebrará en esta Casa Consistorial, a las trece horas del décimo día hábil, siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por la urgencia acordada, de quedar desierto el primer concurso, se celebrará segundo concurso, con las mismas bases y condiciones, transcurridos diez días del primero.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las trece horas del décimo día hábil, y la apertura de las mismas se realizará seguidamente.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde pueden examinarse libremente y presentar reclamaciones, dentro del plazo de ocho días al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

D., con D. N. I. número, mayor de edad y vecino de, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a realizar las obras de Pista Polideportiva, en el plazo de tres meses, por la cantidad de pesetas (en letra y número), y acepta en todas sus partes el pliego de condiciones, si le fuera adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador)

A la proposición se acompañará declaración de capacidad de no estar afecto de incapacidad ni incompatibilidad.

Hontoria del Pinar, a 25 de agosto de 1981. — El Alcalde, B. Berzosa.

5143.—3.360,00